



DECRETO 0275

NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5465-M-17 y la Nota N° 456/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MATHIEU GUSTAVO ALFREDO LUIS, L.P. N° 5568**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 19 de las actuaciones;

Que por Nota N° 165/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1661, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (30/01/2035), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que a través del Informe N° 302/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 10 de abril de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MATHIEU GUSTAVO ALFREDO LUIS, L.P. N° 5568 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.467.499, Clase 1970, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Bases de Datos Catastrales -Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

D.º GRACIANO M. PEREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 10 de abril de 2018, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MATHIEU GUSTAVO ALFREDO LUIS, L.P. Nº 5568 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.467.499, Clase 1970, Categoría 26**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Bases de Datos Catastrales -Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe Nº 302/18.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **MATHIEU GUSTAVO ALFREDO LUIS, L.P. Nº 5568**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 13264.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2179
Fecha 20.04.2018.